



RESOLUCIÓN N° 383 GENERAL PICO, 04 de Octubre de 2017

VISTO:

El expediente N° 1714/17 registro del Rectorado, caratulado: "PEFP – Plan de Internacionalización Convocatoria 2017"; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Rector N° 136/14, cuya copia obra a fs. 2/13, creó el Programa Estímulo a la Formación de Posgrado (PEFP) de la UNLPam.

Que desde su creación se han realizado convocatorias anuales que han permitido el financiamiento de subsidios y becas para promover la internacionalización de la formación de posgrado a través de los Subprogramas vinculados al Plan de Internacionalización de la UNLPam (aprobado mediante Resolución N° 349/07 del Consejo Superior) siendo éstos el Subprograma I. Formación de posgrado a Docentes en el exterior; y Subprograma II. Dictado de seminarios de posgrado a cargo de especialistas del exterior.

Que en la Evaluación Externa de la Función Investigación, Desarrollo e Innovación, desarrollada en Convenio entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y la UNLPam en el año 2010, se destacaron "las dificultades del desarrollo del posgrado, un área que muestra fuerte atraso. Esto es comprensible, dado el bajo nivel de posgraduación de la propia planta docente de la Universidad", por lo cual se recomendaba la creación de nuevos posgrados en dicha Universidad".

Que asimismo, en dicha evaluación se recomendaba "actualizar el programa de becas, de manera tal que se de una base de selección amplia (evitando, por ejemplo excluir a quienes no son graduados de la UNLPam) y que adquiera características de monto y duración tales que den las mayores posibilidades para que quienes participan de el puedan completar sus estudios de doctorado en centros de excelencia -lo que en general significa, fuera del ámbito de la Universidad, ya que esta carece de posgrados de las categorías más altas- y complementarlo con un programa de reinserción que evite la deserción de los que han completado el Programa, y facilite su incorporación al cuerpo docente de la Universidad".

Que el Plan Estratégico y Proyecto de Desarrollo Institucional 2016-2020 (aprobado mediante Resolución de Consejo Superior N° 402/16) establece como una de sus áreas estratégicas transversales "Gobierno de la Universidad, Administración y Relaciones Institucionales".

Corresponde Resolución N° 383/2017

Que uno de sus Objetivos es la profundización de la internacionalización integral de la Universidad y, la promoción de capacitaciones a cargo de referentes internacionales, una de las acciones para el logro.

Que mediante Resolución de Consejo Superior N° 248/17 se aprueba el cálculo de Recursos de la Fuente de Financiamiento 15 de la UNLPam para el Ejercicio Financiero 2017 en el que se destina financiamiento para el presente Programa.

Que dado el interés de la comunidad universitaria y la necesidad de avanzar en la implementación de acciones de estímulo a la formación de posgrado similares, corresponde continuar con este Programa y realizar la Convocatoria 2017.

Que a fs. 40 consta la afectación presupuestaria correspondiente.

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior emite despacho en tal sentido el que, puesto a consideración del Cuerpo en sesión del día de la fecha, se aprueba por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la apertura y cierre de la Convocatoria 2017 del Programa Estímulo Formación de Posgrado – Plan de Internacionalización de la UNLPam, Subprogramas I y II de acuerdo a lo indicado en los Artículos 2° y 3° de la presente Resolución, desde el 17 de octubre de 2017 al 9 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2°: Aprobar las Bases y formularios del Subprograma I: Formación de Posgrado en el exterior para docentes, de acuerdo al Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Aprobar las Bases y formularios del Subprograma II: Dictado de Cursos y/o Seminarios de Posgrado a cargo de especialistas del exterior, de acuerdo al Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°: Establecer que, en todos los casos, las Secretarías del Consejo Superior y Relaciones Institucionales, la Secretaría de Investigación y Posgrado y la Secretaría Académica de la UNLPam evaluarán las presentaciones y realizarán el correspondiente Orden de mérito.

ARTÍCULO 5°: La imputación presupuestaria del Anexo I corresponde a Fuente 15 - Programa 36 - Subprograma 02 - Actividad 01 - Inciso 05 del presupuesto vigente, por un total de hasta PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00).

Corresponde Resolución **N° 383/2017**

ARTÍCULO 6°: La imputación presupuestaria del Anexo II corresponde a Fuente 15. Programa 36. Subprograma 07, Actividad 03, Inciso 03 del presupuesto vigente por un total de hasta PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 255.000).

ARTÍCULO 7°: Autorizar al Rector a realizar la reestructura de los fondos mencionados en los Artículos 5° y 6° en el caso de que hubiese vacantes en dichos Subprogramas.

ARTÍCULO 8°: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría del Consejo Superior y Relaciones Institucionales -y por su intermedio al Departamento de Cooperación Internacional, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría Académica, Secretaría Económico Administrativa, Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria -a efectos de su amplia difusión- y a todas las Unidades Académicas. Cumplido, archívese.

ANEXO I
PROGRAMA ESTÍMULO FORMACIÓN DE POSGRADO- UNLPAM

Bases Subprograma I: Formación de Posgrado en el exterior para docentes

1.1. Justificación

La Universidad Nacional de La Pampa requiere de personal con capacitación de posgrado para jerarquizar la tarea académica tanto de docencia como de investigación. La producción y transmisión del conocimiento es sensiblemente afectada por la dimensión internacional que la atraviesa, razón por la cual, la formación en el exterior de los docentes de la UNLPam, permite mejorar la perspectiva internacional, comparativa y global de la enseñanza y de la investigación.

1.2. Descripción

Se otorgarán subsidios para cubrir erogaciones vinculadas con la realización de cursos y/o pasantías en Universidades y/o Centros de investigación del exterior en el marco de la formación de posgrados de carreras acreditadas en la UNLPam y otras universidades nacionales. La realización de las actividades deberá efectuarse entre el 15 de mayo de 2018 y el 30 de marzo de 2019.

1.3. Condiciones de presentación

El postulante debe desempeñarse como docente activo de la UNLPam, no estar en uso de licencia ni jubilado (condición excluyente). En caso de ser docente interino, deberá acreditar un mínimo de DOS (2) años de antigüedad en la UNLPam. La gestión de licencia para asistir a las actividades del Programa corresponde al docente y depende de la autorización de la Facultad respectiva.

La presentación de la postulación se realiza por Mesa de Entradas de Rectorado (UNLPam, Santa Rosa, Cnel. Gil N° 353 - 3er Piso- CP: L6300DUG) y Delegación Rectorado (General Pico, Calle 9 Oeste N° 1056), hasta las 12 hs. del día de cierre en formato papel.

La postulación debe contener:

1. Nota del postulante ante la Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales solicitando el subsidio.
2. Formulario anexo en carácter de declaración jurada.
3. Curriculum Vitae, que incluya su historial académico de posgrado (máximo 20 páginas, no obligatorio).
4. Constancia de inscripción en el Curso / Seminario a realizar en el exterior y/o Carta de Aceptación firmada por la autoridad competente (Rector / Decano / Responsable de la Oficina de Relaciones Internacionales).

1.4. Criterios de selección

En el orden de mérito se priorizará: **1-** Docentes que estén inscriptos en Maestrías de la UNLPam, **2-** Docentes que estén inscriptos en Especializaciones de la UNLPam, **3-** Docentes que estén inscriptos en Doctorados de otras Universidades Nacionales, **4-** Docentes que

Corresponde Resolución N° 383/2017

estén inscriptos en Maestrías de otras Universidades Nacionales y **5-** Docentes que estén inscriptos en Especializaciones de otras Universidades Nacionales. **6-** Docentes que estén inscriptos en posgrados de otras Instituciones de Educación Superior. Se dará preferencia a los docentes regulares. En todos los casos, se considerará prioritario otorgar el subsidio a quienes no tengan al momento de la inscripción título de Doctor y/o Magíster.

1.5. Rendiciones y plazos de presentación

Los comprobantes de pasajes así como las constancias de realización de cursos, seminarios y actividades realizadas en virtud de la obtención del subsidio, deberán ser presentados por Mesa de Entradas (ver punto 1.3.) ante la Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales y hasta un mes posterior a la realización de la actividad.

Total subprograma: \$ 100.00

FORMULARIO
SUBPROGRAMA I: FORMACIÓN DE POSGRADO EN EL EXTERIOR PARA DOCENTES

SECCIÓN A. INFORMACIÓN PERSONAL

Apellido y Nombre:

Domicilio Permanente: (calle y n°, localidad, código postal, provincia)

Documento de Identidad:

Contactos:

1. **Teléfono Particular:**

2. **Teléfono Laboral:**

3. **Teléfono Móvil:**

4. **Correo electrónico**

Fecha de Nacimiento: (dd/mm/aaaa)

Lugar de nacimiento:

Nacionalidad:

Sexo

F M

Estado Civil:

Estadías, residencias o viajes profesionales al exterior durante los últimos 5 (cinco) años

SI NO

En caso afirmativo detalle país, fecha y propósito de la actividad:

¿Espera recibir otras fuentes de apoyo financiero además de este subsidio para la realización de esta actividad?

SI NO

En caso afirmativo informe cuáles:

En caso de obtener el subsidio, ¿Qué tipo de licencia espera recibir?

CON goce de sueldo SIN goce de sueldo

SECCIÓN B. INFORMACIÓN ACADÉMICA

B1. FORMACION ACADÉMICA:

Título	Institución otorgante. <i>Detalle nombre, país e institución.</i>
1.	
2.	
3.	

B. 2. PUBLICACIONES: Mencione hasta 5 (cinco) de sus principales publicaciones, que considere relevantes en relación a esta postulación. *Utilice el formato convencional de referencia bibliográfica. Distinga por tipo de publicación (X).*

Publicación	Libro	Capítulo de libro	Artículo en revista		Otro tipo de publicación (especificar)
			Con referato	Sin referato	
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					

B. 3. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS/CIENTÍFICOS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN: Mencione hasta 10 (diez), que considere relevantes en relación con esta postulación. *Distinga por tipo de participación (X).*

Nombre del evento/curso, fecha, lugar, organización.	Integró Comité Organizador	Expositor	Otro tipo de participación. Especifique
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

Corresponde Resolución N° 383/2017

6.			
7.			
8.			
9.			
10.			

B. 4. HONORES, PREMIOS O BECAS: Mencione las que considere relevantes en relación con esta postulación.

1.
2.
3.

B.5. ESTUDIOS DE POSGRADO: Indique la carrera de posgrado en la cual acreditará la actividad para la que solicita el subsidio.

Universidad:

Facultad:

Carrera:

Estado de avance:

Constancia de alumno regular (adjuntar con firma de autoridad correspondiente):

SECCIÓN C. DESEMPEÑO PROFESIONAL

C.1. CARGOS DOCENTES ACTUALES: Indique hasta 3 (tres) de los cargos que posee ACTUALMENTE como docente en la Universidad Nacional de La Pampa.

Cargo ACTUAL	Facultad / Asignatura	Antigüedad (desde mm/aaaa hasta: el presente)	Regular / Interino
1.			
2.			
3.			

C.2. CATEGORIZACIÓN SISTEMA DE INCENTIVOS (si correspondiere)
Categoría:

Fecha de categorización:

C.3. CARGO DE INVESTIGADOR (si correspondiere)

Becario / Investigador:

Institución:

C.4. CARGOS ACADÉMICOS Y OTRAS RELACIONES LABORALES ANTERIORES.

Cargo ANTERIOR	Institución	Antigüedad Desde: mm/aaaa Hasta: mm/aaaa
1.		
2.		
3.		

SECCIÓN D. INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

D.1. Nombre del curso/pasantía:

D.2. Nombre de la Universidad y Facultad de destino:

D.3. Dirección postal donde cursará sus estudios: (*calle y n°, localidad, código postal, provincia o Estado, país*)

D.4. Fecha de inicio y fin de las actividades:

D.5. Identificación de quien acredita la actividad a realizar: (*Indique Nombre, Apellido, cargo, institución y datos de contacto*)

D.6. Descripción de objetivos de la actividad a realizar: explique las razones/motivaciones para realizar el curso/pasantía en la Universidad referida en el punto D.2. Indique la vinculación entre el Posgrado al que aplica, sus antecedentes, su desempeño profesional actual y proyecciones al finalizar dicha actividad (*en no menos de 350 y no más de 1.000 palabras*).



CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución **N° 383/2017**

EL PRESENTE FORMULARIO Y ANEXOS TIENEN CARÁCTER DE DECLARACIÓN
JURADA

LUGAR Y FECHA:

FIRMA

ACLARACIÓN DE LA FIRMA
(Nombres y Apellidos en letra de imprenta mayúscula)

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD DE LA FACULTAD (DECANO/VICE)

ANEXO II
PROGRAMA ESTÍMULO FORMACIÓN DE POSGRADO- UNLPAM

BASES SUBPROGRAMA II: DICTADO DE CURSOS Y/O SEMINARIOS DE POSGRADO A CARGO DE ESPECIALISTAS DEL EXTERIOR

2.1. Justificación

La Universidad forma parte de la comunidad científica internacional por lo que es deseable fomentar la capacitación de posgrado con especialistas que provengan de centros de relevancia académica del exterior. La Internacionalización Integral implica promover acciones hacia el interior de la Universidad en aras de incorporar a la totalidad de la comunidad universitaria en los procesos internacionales. El dictado de Cursos y/o Seminarios de posgrado a cargo de especialistas en el exterior procura capacitar y desarrollar actitudes y aptitudes para un amplio sector de docentes, graduados y estudiantes de programas de posgrado de la UNLPam.

Los seminarios serán gratuitos para la comunidad universitaria de la UNLPam.

2.2. Descripción

Financiamiento de pasajes y estadía destinados a especialistas del exterior provenientes de universidades y/o centros de investigación extranjeros para el dictado de máximo UN (1) curso y/o seminarios. Éstos deberán ser de hasta CINCO (5) días consecutivos como máximo y acreditar de 30 a 50 hs (entre trabajo presencial y a distancia).

La realización de las actividades deberá efectuarse entre el 15 de mayo de 2018 y el 30 de marzo de 2019.

La organización e implementación del Curso/Seminario queda a cargo de la Escuela de Posgrado o Secretaría de la Unidad Académica que realiza la postulación, debiendo la difusión incluir los logos y gráfica suministrados por la Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales de la UNLPam.

El Curso/Seminario será gratuito para los docentes, estudiantes de posgrado y egresados de la UNLPam mientras que el establecimiento y cobro del arancel de inscripción de quienes no acrediten su vínculo con la UNLPam quedará a cargo de la Escuela de Posgrado o Secretaría correspondiente de la Unidad Académica.

2.3. Condiciones de presentación

La postulación la realiza la Escuela de Posgrado o Secretaría de Investigación y Posgrado y/o de Ciencia y Técnica de cada Unidad Académica, debiendo contar con el aval de la autoridad máxima de la misma.

La presentación se realiza por Mesa de Entradas de Rectorado (UNLPam, Santa Rosa, Cnel. Gil N° 353 - 3er Piso - CP: L6300DUG) y Delegación Rectorado (General Pico, Calle 9 Oeste N° 1056), hasta las 12 hs. del día de cierre en formato papel.

El envío debe contener los siguientes documentos:

Corresponde Resolución N° 383/2017

1. Nota de autoridad de la Escuela de Posgrado o Secretaría de Investigación y Posgrado/Ciencia y Técnica de la Unidad Académica avalando la postulación del especialista con una justificación de la propuesta.
2. Formulario anexo en carácter de declaración jurada del especialista.
3. Curriculum Vitae del especialista (máximo 20 páginas, no obligatorio).

2.4. Criterios de selección

1. Docente investigador radicado en el exterior (excluyente).
2. Posgrado obtenido: Doctor (excluyente).
3. Categoría docente y/o de investigador.
4. Se valorará positivamente los cursos/seminarios propuestos en el marco de posgrados acreditados de la UNLPam y/o que tengan como destinatarios un conjunto amplio de estudiantes de posgrados/graduados de diversas carreras.
5. Características del Curso y/o Seminario a dictar en base al formulario. El programa definitivo, y CV del especialista, serán solicitados al postulante antes del Curso/Seminario y deberá contar con el aval de la Secretaría Académica, Secretaría de Investigación y Posgrado y Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales a través de la Resolución Rector correspondiente.
6. Preferentemente manejo del idioma español (no se realizará el Seminario con sistema de traducción simultánea).

2.5. Rendiciones y plazos de presentación

Los comprobantes de pasajes deberán ser entregados ante la Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales una vez finalizada la actividad, junto con las planillas de asistencia y aprobación del responsable del Curso/Seminario, quien se compromete a realizar en tiempo y forma la evaluación correspondiente.

TOTAL SUBPROGRAMA: \$ 255.000



FORMULARIO
SUBPROGRAMA II: DICTADO DE CURSOS Y/O SEMINARIOS DE POSGRADO A CARGO
DE ESPECIALISTAS DEL EXTERIOR

SECCIÓN A. INFORMACIÓN PERSONAL DEL ESPECIALISTA

Apellido y Nombre:

Domicilio Permanente: *(calle y n°, localidad, código postal, provincia/estado, país)*

Pasaporte:

Contactos:

Teléfono Particular:

Teléfono Laboral:

Teléfono móvil:

Correo Electrónico:

Fecha de Nacimiento: *dd/mm/aaaa*

Sexo

F

M

Lugar de nacimiento:

Nacionalidad:

Estado Civil:

Estadías, residencias o viajes profesionales al exterior durante los últimos 5 (cinco) años:

SI

NO

En caso afirmativo detalle país, fecha y propósito de la actividad:

Manejo del Idioma Español con fluidez

SI

NO

SECCIÓN B. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Título	Institución otorgante. <i>Detalle nombre, institución, país.</i>
1.	
2.	
3.	

B. 2. PUBLICACIONES: Mencione hasta 5 (cinco) de sus principales publicaciones, que considere relevantes en relación a esta postulación. *Utilice el formato convencional de referencia bibliográfica. Distinga por tipo de publicación (X).*

Publicación	Libro	Capítulo de libro	Artículo en revista		Otro tipo de publicación (especificar)
			Con referato	Sin referato	
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					

B. 3. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS/CIENTÍFICOS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN: Mencione hasta 10 (diez), que considere relevantes en relación con esta postulación. *Distinga por tipo de participación (X).*

Nombre del evento/curso, fecha, lugar, organización.	Integró Comité Organizador	Expositor	Otro tipo de participación. Especifique
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

Corresponde Resolución N° 383/2017

6.			
7.			
8.			
9.			
10.			

B. 4. HONORES, PREMIOS O BECAS: Mencione las que considere relevantes en relación con esta postulación.

1.
2.
3.

SECCIÓN C. DESEMPEÑO PROFESIONAL

C.1. CARGOS DOCENTES ACTUALES: Indique hasta 3 (tres) de los cargos que posee ACTUALMENTE.

Cargo ACTUAL	Universidad/Asignatura	Antigüedad (desde mm/aaaa hasta: el presente)	Regular / Interino (concurado / contratado)
1.			
2.			
3.			

C.2. CARGOS ACADÉMICOS Y OTRAS RELACIONES LABORALES ANTERIORES.

Cargo ANTERIOR	Institución	Antigüedad Desde: mm/aaaa Hasta: mm/aaaa
1.		
2.		
3.		

C.3. CURSOS/SEMINARIOS DE POSGRADO DICTADOS

1. Título, Institución, País:
2. Título, Institución, País:
3. Título, Institución, País:
4. Título, Institución, País:

SECCIÓN D. INFORMACIÓN SOBRE EL CURSO/SEMINARIO DE POSGRADO A DICTAR

INFORMACIÓN Se deberá dictar entre el 15 de mayo de 2018 y el 30 de marzo de 2019, en un máximo de 5 (cinco) días consecutivos, acreditando entre 30 y 50 hs (entre horas presenciales y a distancia).

- D.1. Título:
- D.2. Fundamentación, Contenidos y Objetivos:
- D.3. Carga horaria (especificando horas presenciales y a distancia, si corresponde):
- D.4. Fecha probable de dictado (dd/mm/aaaa):
- D.5. Bibliografía:
- D.6. Forma de evaluación:
- D.7. Explique las razones / motivaciones para realizar el dictado del Curso/Seminario en la Universidad Nacional de La Pampa (*Máximo 200 palabras*).

EL PRESENTE FORMULARIO Y ANEXOS TIENEN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

LUGAR Y FECHA:

(agregar firma escaneada)

Aval de Escuela de Posgrado/Secretaría de Investigación y Posgrado/Ciencia y Técnica:

FIRMA:
ACLARACIÓN DE LA FIRMA
LUGAR Y FECHA:

Corresponde Resolución **N° 383/2017**

Aval de la máxima autoridad de la Unidad Académica:

FIRMA:
ACLARACIÓN DE LA FIRMA
LUGAR Y FECHA: